

ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 13 DE MAIG DE 2022

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 8 hores i 30 minuts del dia 13 de maig de 2022, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de set dels nou membres de la Junta de Govern Local, les senyores tinentes i els senyors tinents d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, Mª. Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el senyor segon tinent d'alcalde i vicealcalde Sergi Campillo Fernández.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, la senyora regidora Lucía Beamud Villanueva i el senyor regidor Borja Jesús Sanjuán Roca, i el secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Excusen la seua assistència la senyora primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa Sandra Gómez López i la senyora tinenta d'alcalde María Pilar Bernabé García.

1



1 RESULTAT: APROVAT

EXPEDIENT: E-04001-2012-000089-00 PROPOSTA NÚM.: 14

ASSUMPTE:

SERVICI DE JARDINERIA SOSTENIBLE. Proposa aprovar el segon reajustament provisional del gasto plurianual del contracte del servici de reg, manteniment, neteja i poda d'espais enjardinats de la ciutat de València.

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción del concejal delegado de Jardinería Sostenible i Renaturalització de la Ciutat de fecha 6 de noviembre de 2020 se dispuso:

'Per acord de la Junta de Govern Local adoptat en sessió ordinària de data 10 d'abril de 2015, es va procedir a l'adjudicació del 'Contracte per a la prestació dels serveis de gestió, neteja, manteniment i conservació dels espais enjardinats i arbratge urbà de la ciutat de València', dividit en dos lots, corresponent el Lot 1 a la 'zona Nord' i corresponent el Lot 2 a la 'zona Sud', de la ciutat de València.

Amb data 3 de juny de 2015 va quedar formalitzat el contracte per a la prestació del servei de gestió, neteja, manteniment i conservació dels espais enjardinats i arbratge urbà de la ciutat de València, amb els contractistes adjudicataris.

En sessió ordinària de JGL de data 17 de juliol de 2015 s'acorda iniciar la prestació del servei el dia 7 de setembre de 2015, amb un termini de duració de quatre anys, comptats a partir de la data en què s'inicie la prestació del servei, prorrogable expressament i de mutu acord per les parts d'any en any, fins a un màxim de dos anys.

Vist que amb data 6 de setembre del proper any 2021, finalitzarà el termini dels quatre anys de duració del contracte, més les dues pròrrogues acordades, és voluntat d'aquesta Delegació de Parcs i Jardins procedir amb la màxima celeritat possible en l'adjudicació de la nova contracta de gestió, neteja, manteniment i conservació dels 'espais enjardinats i arbratge viari, donats els limitats recursos amb què va ser adjudicada l'anterior contracta i la necessitat de procedir a la millora de les condicions d'aquesta'.

SEGUNDO. Posteriormente, tras el informe desfavorable de Asesoría Jurídica de fecha 4 de junio de 2021 a la prórroga excepcional del referido contrato por aplicación del Real Decreto Ley 8/20210, de 17 de marzo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, acuerda:

'Primero. Aprobar la continuidad de la prestación del servicio, por razones de interés público, con las condiciones contempladas en el contrato suscrito el 3 de junio de 2015 con la empresa FCC Medio Ambiente, SA (CIF A-28541639) adjudicataria de la zona Norte (LOTE 1) y la empresa SA Agricultores de la Vega de Valencia (CIF 46027660), adjudicataria de la zona Sur (LOTE 2) del contrato para la prestación del servicio de gestión, limpieza, mantenimiento y



conservación de los espacios ajardinados y arbolado urbano de la ciudad de València en idénticas condiciones a las establecidas en los Pliegos que lo regulan y aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2014.

El presupuesto máximo que se estima para el ejercicio 2021/2022 (7 de septiembre de 2021 a 6 de septiembre de 2022) asciende a los siguientes importes: FCC Medio Ambiente, SA 7.373.751,91 €, SA Agricultores de la Vega de Valencia 5.849.288,36 €.

Segundo. El periodo acordado para la continuación de la prestación del servicio será el que medie entre la finalización de la segunda prórroga del vigente contrato y el comienzo del siguiente, estimándose que se producirá a lo largo del ejercicio 2022 sin tener fecha cierta al respecto'.

TERCERO. No obstante encontrarse abierta la licitación de la nueva contrata de jardinería en el expediente 04101/2021/39 del Servicio de Contratación (expediente 04001/2020/452 del Servicio de Jardinería Sostenible), actualmente en fase de justificación de posibles bajas temerarias, previamente a la adjudicación del contrato, previsiblemente este mismo mes de mayo de 2022, por lo que los meses de enero a abril de 2022, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local, que incluye el servicio de limpieza, riego, conservación y suministro de los espacios ajardinados y del arbolado urbano de la ciudad de València como uno de los servicios de competencia municipal que deben prestarse por éstos, y mientras se está llevando a cabo la tramitación de la licitación del contrato de referencia, el servicio debe seguir prestándose por interés público, debiendo en consecuencia procederse a declarar disponible el crédito existente en la aplicación presupuestaria 2022 FD310 17100 21000 con los expedientes contables números:

- GASTOS/2022/0000004176 y GASTOS/2022/0000004597 (LOTE 1)
- GASTOS/2022/0000004177 y GASTOS/2022/0000004598 (LOTE 2)
- GASTOS/2022/0000004178 y GASTOS/2022/0000004599 (LOTE 3)
- GASTOS/2022/0000004179 y GASTOS/2022/0000004600 (LOTE 4)

Para hacer frente a las certificaciones que se emitan por los trabajos realizados durante los meses de enero a abril del presente ejercicio por las empresas que en la actualidad prestan el servicio, por importe de 7.254.329,46 €.

Asimismo, una vez se adjudique el nuevo contrato de mantenimiento se procederá a liberar el crédito necesario de los días correspondientes al mes de mayo.

CUARTO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2011 se procedió a la aprobación de un primer reajuste provisional del gasto plurianual, liberando crédito en la propuesta de gasto 2021/155 y aprobando una nueva propuesta de gasto complementaria para mantener el importe del contrato que asciende a 87.051.953,31 €.

A los anteriores hechos es de aplicación los siguientes:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El artículo 176.1 'Temporalidad de los créditos' del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece: 'Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y el resto de prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario'.
- II. El artículo 174 'Compromisos de gasto de carácter plurianual' Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece:
- '1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos'.
- III. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 127.g) incluye entre las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, 'el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno y la gestión del personal'.
- IV. Artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local: '1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas'.
- V. La Base 25ª 'Gastos plurianuales' de las de Ejecución del Presupuesto de 2022 en su apartado 3º determina que 'Excepcionalmente la Junta de Gobierno Local podrán aprobar la modificación de anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo'.

En base a lo anteriormente expuesto y una vez informado por el Servicio Económico-Presupuestario y por el Servicio Fiscal Gastos, de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el segundo reajuste provisional del gasto plurianual autorizado para el contrato del servicio de riego, mantenimiento, limpieza y poda de espacios ajardinados de la ciudad de València, en los siguientes expedientes contables:

- GASTOS/2022/0000004176 y GASTOS/2022/0000004597 (LOTE 1)
- GASTOS/2022/0000004177 y GASTOS/2022/0000004598 (LOTE 2)
- GASTOS/2022/0000004178 y GASTOS/2022/0000004599 (LOTE 3)



- GASTOS/2022/0000004179 y GASTOS/2022/0000004600 (LOTE 4)

Para lo que deberá procederse a declarar disponible el crédito correspondiente a los meses de enero a abril (ambos inclusive) del ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria FD310 17100 21000, con n.º de expedientes contables GASTOS/2022/0000007018 (Lote 1), GASTOS/2022/0000007091 (Lote 2), GASTOS/2022/0000007099 (Lote 3) y GASTOS/2022/0000007101 (Lote 4), agrupados en el LOTE N.º 435, por importe de 7.254.329,46 €, para hacer frente a las certificaciones que se emitan por los trabajos realizados desde el 1 de enero al 30 de abril de 2022, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021, dado que previsiblemente se adjudicara el contrato a lo largo de este mes de mayo de 2022.

Segundo. Aprobar el gasto con la finalidad de mantener el precio del contrato, por importe de 7.254.329,46 €, que comprende un período que va desde el 1 de enero a 30 de abril de 2026, y que se haya reservado en la aplicación presupuestaria 2026 FD310 17100 21000, según expedientes de gastos 2022/000007018, 2022/0000007091, 2022/0000007099 y 2022/0000007101, y documentos contables 2000000038, 2000000039, 2000000040 y 2000000041, respectivamente subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Base 25ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2022."

L'alcalde-president alça la sessió a les 8 hores i 40 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.